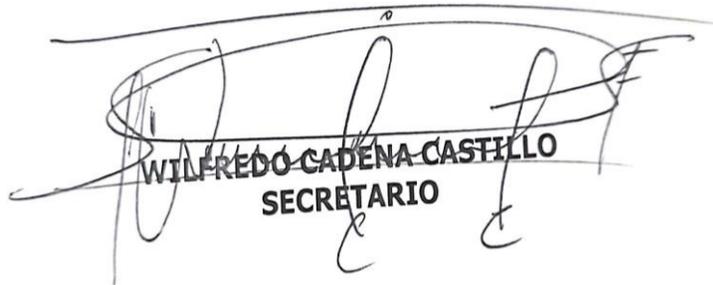




Proceso : EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante : BANCOLOMBIA S.A.
Demandado : YARLENE DOMINGUEZ DIAZ
Apoderado Dte: DRA. SANDRA MILENA ROZO HERNANDEZ
Radicado : 683852042001-2018-00150

Constancia: Al despacho de la señora Juez para informarle que FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA presenta poder especial para el proceso.

Landázuri, 29 de junio 2022.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Landázuri, Veintinueve (29) de junio de Dos Mil Veintidós (2.022)

Con Auto del 17 de junio de 2022, el despacho ordeno requerir al cesionario en el presente proceso "FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA" para que indique cual será el apoderado especial que los representará en el proceso, para el reconocimiento de personería jurídica.

Por medio de poder presentado el 22 de junio de 2022, se solicita reconocer al Dr JAIME ANDRES MARIQUE SERRANO, como apoderado judicial para que en nombre y representación de REINTEGRA S.A.S. continúe el proceso ejecutivo de radicado 2018-00150

De conformidad con el artículo 74 y 75 del C.G.P., en concordancia con el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, téngase y reconózcase al profesional del derecho Dr. **JAIME ANDRES MARIQUE SERRANO**, identificado con la cedula de ciudadanía N°. 13.718.278 y portador de la Tarjeta Profesional N°. 133.480 del C.S.J., como apoderado del demandante, en los términos y para los efectos del poder que antecede.

NOTIFIQUESE,



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 30 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

0 Segundo piso Edificio Coopservivelez

Correo electrónico: j01prmpallandazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co